

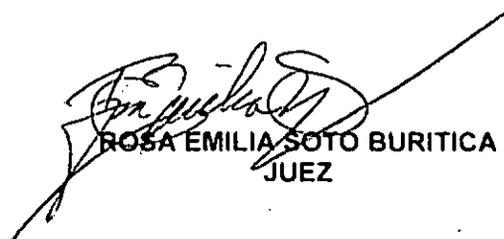
20

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO	05 001 31 60 0008 2020-009 00
PROCESO	Fijación de cuota
REFERENCIA	RESUELVE SOLICITUD

Acreditada la capacidad económica del obligado a suministrar los alimentos, así como la necesidad del alimentario, se procede a fijar cuota provisional a cargo del señor FRANCISCO ANTONIO RUIZ ESCOBAR y a favor de su hijo FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ, en la suma de 1.000.000, que serán consignados por el padre, a ordenes de este Juzgado en la cuenta 0500120330008 del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Botero, dentro de los primeros cinco días de cada mes en forma anticipada; bajo el radicado 050013110008 2020-009.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ